

Lecturas filosóficas

(La lucha por los derechos humanos y el Estado de Derecho)

LA FRANCIA DE LOS “NOTABLES”

Sigamos. En 1791, la Revolución Francesa produjo su primera Constitución. Es extraordinario el poder de los tópicos, la incapacidad crítica para medir, con las herramientas documentales, la historia. Nos conformamos con la buena nueva de los lugares comunes, con la autocomplacencia de que todo va bien... en Los Pinos. El despertar es, casi siempre, insolente y contestatario. En efecto, la primera Constitución de la Revolución –nos guste o no saberlo– fue el comienzo histórico de una nueva y vieja Francia: la Francia de los Notables.

En efecto, en 1791, la Asamblea de la Revolución Francesa redactó y aprobó su primera Constitución. Fue el fruto histórico concreto de la interpretación de los diputados de las realidades sociales y políticas entonces presentes, y omnipresentes: la de una nueva clase social.

La Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano fue, cierta y asombrosamente, el Prefacio de la Constitución de 1791. El Artículo I ratificaba lo ya sabido: “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales no pueden ser fundadas nada más que sobre la utilidad común”. Véanse los hechos en su dimensión no idealizada por la falsificación.